

CONCON, 26 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1301 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°21/2023 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón Y N°14/2023 de la Escuela Irma Salas Silva que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°330 y 350/2023 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°971/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Radios Portátiles para Escuela Irma Salas Silva y Liceo Politécnico de Concón.” y Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) El Acta de Evaluación N°10/202 de la Licitación Pública 2599-10-LE23 denominada **“Adquisición de Radios Portátiles para Escuela Irma Salas Silva y Liceo Politécnico de Concón.”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- g) El Oficio N°081/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- k) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública 2599-10-LE23 denominada **“Adquisición de Radios Portátiles para Escuela Irma Salas Silva y Liceo Politécnico de Concón”**, por un monto de **\$4.476.000 más IVA** (cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos) correspondientes a 24 radios portátiles para los establecimientos antes señalados, al proveedor de Mercado Público **Sociedad ENERSET** RUT 76.156.939-2 con cargo a los fondos de la Subvención General de los establecimientos.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-05-001 Máquinas y Equipos de Oficina del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARILIAMANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 2023

